Gama, Cundinamarca, 15 de Diciembre de 2025

SEÑORES
PROYECTAR DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT.: 901104357-1
CARRERA 2 No. 5-19

Referencia: INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial saludo:

Por medio de la presente invitación, me permito dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación del servicio requerido así:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DEL RECINTO Y ARCHIVO CENTRAL E HISTÓRICO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GAMA CUNDINAMARCA.

El Honorable Concejo Municipal tomará en cuenta el perfil y verificará la idoneidad y la experiencia en tiempo y relacionada requerida así:

EXPERIENCIA	La Corporación Concejo Municipal requiere acreditar experiencia con la ejecución de mínimo dos (02) contratos, desarrollando actividades relacionadas con el mantenimiento y/o mejoramientos de recintos y/o edificaciones

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Atendiendo a la necesidad que el Honorable Concejo Municipal pretende satisfacer a través de la Contratación, es importante garantizar que el contratista desarrolle mínimo las siguientes obligaciones específicas:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Instalación de lámparas led y adecuación en la infraestructura existente (Recinto Concejo Municipal).

- Instalación de niveles para estantería semipesada de 1.50 x 1.50 mt. Compuesto por 2 vigas de 1.50 mt. y un juego de tendidos de 1.50 x 1.50 mt. (Recinto Concejo Municipal – Archivo central)
- Instalación de estanterías semi pesadas tipo flex, de 2.20 mts de alto, 1.50 mts de ancho, 0.50 mts de fondo, con 5 niveles graduables. (Centro de Educación Física – Archivo Histórico).
- Reparación parte eléctrica (Centro de Educación Física – Archivo Histórico).
- Reparación cerradura (Centro de Educación Física – Archivo Histórico).
- Reparación ventana (Centro de Educación Física – Archivo Histórico).
- Reparación ventanas (Recinto Concejo Municipal).
- Reparaciones menores (Recinto Concejo Municipal).
- Reparación astas banderas (Recinto Concejo Municipal).
- Reparación mobiliario (Recinto Concejo Municipal).

PRODUCTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: En cumplimiento de las actividades descritas el contratista debe entregar los siguientes productos:

- Factura o cuenta de cobro.
- Informe de actividades con registro fotográfico que evidencia el mantenimiento.
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($2.818.150)** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.

El presente proceso cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 2025000634 del once (11) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2.025), expedido por la Secretaria de Hacienda por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($2.818.150) código: 2.1.2.02.02.009.18.91199 Otros servicios administrativos del gobierno n c p SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA., fuente: Recursos SGP Libre Destinación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del objeto del contrato será de once (11) días contados a partir de la firma, legalización y perfeccionamiento del contrato y acta de inicio.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: Para la suscripción del contrato se requieren los siguientes documentos:

1. Propuesta de servicios especificando actividades a realizar, valor de la propuesta, plazo de ejecución, debidamente suscrita por el contratista.
2. Formato de Hoja de Vida de la función pública persona natural o jurídica según sea el caso, el cual debe estar debidamente diligenciado y firmado en original.
3. Declaración de Bienes y Rentas.
4. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
5. Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.
6. Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, en el evento en que el proponente no lo aporte el Departamento realizará la consulta y dejará constancia de la misma.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el Departamento según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.
8. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional.
9. Registro Único Tributario. RUT.
10. Certificado de existencia y representación legal (si aplica)
11. Las personas naturales deben acreditar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, es decir, acreditación de estar al día en el pago del sistema de seguridad social integral (salud, pensión y arl).
    Si se trata de una persona jurídica, debe dares aplicación al artículo 50 inciso 3° de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa:
    "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del

contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.".

12. Paz y Salvo de la Tesorería Municipal.
13. Certificación bancaria informando el número de cuenta donde se pueden consignar los pagos.
14. Fotocopia de certificaciones laborales o contractuales que demuestren la experiencia solicitada.
15. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos estipulados por el Honorable Concejo Municipal, hacemos extensiva la invitación para que nos presente su propuesta de servicios.

De ser de su interés, le agradezco por favor hacernos llegar a la brevedad su propuesta de servicios según lo expuesto y de acuerdo con su conveniencia.

Cordialmente

GLADYS YANET BELTRÁN SARMIENTO
Presidenta Concejo Municipal